DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11003
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 4837723

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Jesyca Rosy Orjuela Aya				**SOLICITANTE**
CAT	3	**MOVIL**	10	Alcaldía Local de Rafael Uribe
FECHA	06 de Octubre de 2017	**HORA**	02:45 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 4K No. 52A-92 Sur Calle 53 Sur No. 4J-40	**ÁREA DIRECTA**		150 m²				
DESARROLLO	La Paz	**POBLACIÓN ATENDIDA**		10				
UPZ	55– Diana Turbay	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	7	**NIÑOS**	9	
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**		2				
CHIP	AAA0028LERJ AAA0028LEPA	**OFICIO REMISORIO**		CR-28438				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en Masa – Deslizamiento en talud de corte.

3. ANTECEDENTES

El Desarrollo La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra en trámite de legalización por parte de la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-8034 del 22 de Octubre de 2010 el cual reemplaza y actualiza el CT-5743 del 30 de Abril de 2010; en el cual se establece que el predio de la Carrera 4K No. 52A-92 Sur, corresponde al Lote 5 de la Manzana 33 y el predio de la Calle 53 sur No. 4J-40, corresponde al Lote 4 de la Manzana 33 y los mismos presentan una condición de Amenaza Media y Riesgo Medio por movimientos en masa; para lo que el CT-8034 recomendó lo siguiente:

- Para mantener la categoría de amenaza media se recomienda implementar obras de infraestructura que contribuyan con el mejoramiento integral del sector, entre otras: dotación de adecuadas redes

de acueducto y alcantarillado, obras de protección de laderas, pavimentación de vías y construcción de obras de drenaje para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial. Para adelantar estas obras de infraestructura por parte de las entidades competentes, se deberá tener en cuenta la calificación de amenaza media y alta, que en concordancia con el Artículo 32 del Decreto Distrital 172 de 2014, se deben intervenir con base en estudios técnicos y análisis de riesgos que incluya las medidas de prevención y mitigación, con el fin de garantizar la funcionalidad y estabilidad de dichas obras y evitar la afectación de las condiciones físicas del sector.

- Para los predios en riesgo medio, cada propietario de las viviendas o infraestructura construida, debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar las condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

El día 22 de Noviembre de 2016, personal del IDIGER, en atención al Evento SIRE No. 4307760, realizó visita técnica al predio de la Carrera 4 K No. 52A-92 Sur y el predio de la Calle 53 Sur No. 4J-40, producto de lo que se emitió el DI-9880, en el que se evidenció un movimiento en masa, el cual involucró un volumen de aproximadamente 3 m^3 (conformado por suelo orgánico y cobertura vegetal), los cuales se depositaron en la parte baja del talud sobre la cubierta de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 53 Sur No. 4J-40 en el primer nivel en el sector de la zona de patio.

Es así que en el DI-9880, se recomendó entre otras lo siguiente:

- *Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 4K No. 52A-92 Sur, Desarrollo La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda hasta tanto no se adelanten las acciones pertinentes en el talud de corte evaluado, que mitiguen la condición de riesgo evidenciada en el sector.*

- *Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 53 Sur No. 4J-40, Desarrollo La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda hasta tanto no se adelanten las acciones pertinentes en el talud de corte evaluado, que mitiguen la condición de riesgo evidenciada en el sector.*

- *Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 4K No. 52A-92 Sur y el predio de la Calle 53 Sur No. 4J-40, Desarrollo La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar medidas de mejoramiento, mantenimiento y/o reforzamiento en las viviendas allí emplazadas esto con el fin de garantizar durante la vida útil de las mismas las condiciones adecuadas para su uso.*

- *Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 4K No. 52A-92 Sur y el predio de la Calle 53 Sur No. 4J-40, Desarrollo La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar adecuadas medidas de protección y/o estabilización y sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía, en el talud de corte evaluado, esto con el fin de evitar que se presenten afectaciones adicionales a las evidenciadas en el presente informe.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

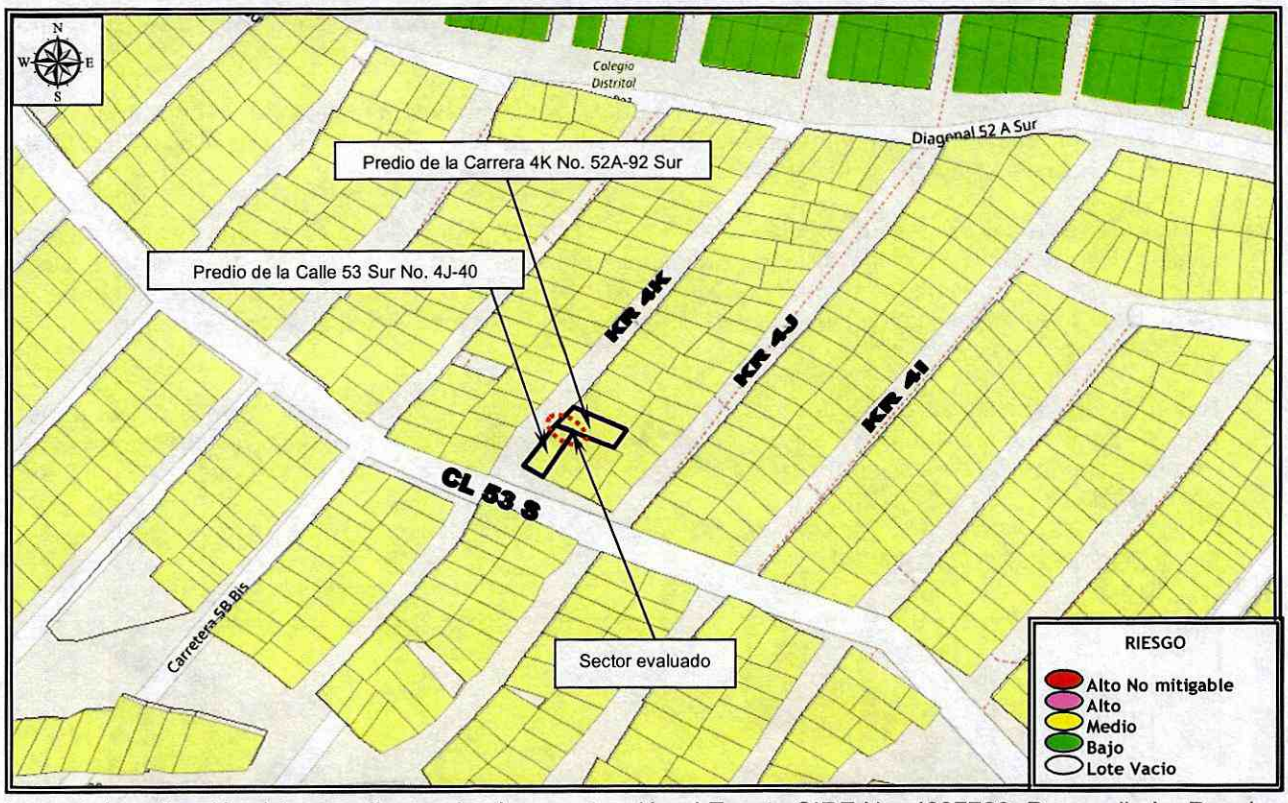

Figura 1. Localización delos predios evaluados en atención al Evento SIRE No. 4837723, Desarrollo La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. (Imagen tomada del SIG Predial).

4. DESCRIPCIÓN.

Personal del IDIGER realizó visita técnica al sector donde se localizan los predios evaluados en el Desarrollo La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, encontrando que se ubican en la parte media de una ladera, en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas, servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican edificaciones entre uno (1) y dos (2) niveles, construidas en material de recuperación mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana en teja de zinc y tejas de asbesto cemento.

Al costado nor-oriental del predio de la Carrera 4K No. 52A-92 Sur, se identifica un flujo constante de aguas servidas, provenientes de una red de alcantarillado a cargo de la EAB-ESP, situación que está originando filtración de estas aguas al interior de la vivienda, emplazada en el predio de la Calle 53 Sur No. 4J-40, asi como saturación en el talud de corte entre predios privados.

En la parte alta del talud en el predio de la Carrera 4K No. 52A-92 Sur, se emplaza una vivienda de un nivel, construida en mampostería simple, con cubierta liviana en teja de zinc, soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento de la vivienda; la misma

presenta deficiencias relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas.

El talud de corte evaluado cuenta con una altura de aproximadamente 3 metros y una longitud cercana a los 4 metros, cubierto por gramíneas nativas sin medidas de protección y/o estabilización, ni sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía.

En la parte baja del talud en el predio de la Calle 53 Sur No. 4J-40, se emplaza una vivienda de tres niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con cubierta liviana en teja de zinc, soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento de la vivienda; la misma presenta deficiencias relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas.

Es pertinente mencionar, que a la fecha no se han implementado las recomendaciones dadas por el IDIGER en la vista realizada en Noviembre de 2016, en lo referente a *"implementar adecuadas medidas de protección y/o estabilización y sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía, en el talud de corte evaluado"*.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

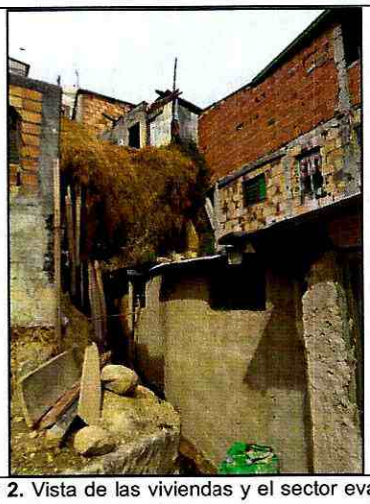

Fotos 1 y 2. Vista de las viviendas y el sector evaluado en atención al evento SIRE No. 4837723, en el Desarrollo La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Desprendimientos de material, situación que pudiere generar el colapso parcial y/o total e la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4K No. 52A-92 Sur y el predio de la Calle 53 Sur No. 4J-40, en el Desarrollo La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 4K No. 52A-92 Sur y el predio de la Calle 53 Sur No. 4J-40, en el Desarrollo La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4K No. 52A-92 Sur, Desarrollo La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, mediante Acta No. 0444, notificando a la Señora Laura Nieto con Cedula de Ciudadanía No. 1.033.810.880, numeral telefónico 312 5325478, en el predio habitan 1 familia, 5 adultos y 3 menores.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 53 Sur No. 4J-40, Desarrollo La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, mediante Acta No. 0443, notificando a la Señora Ligia Ducuara con Cedula de Ciudadanía No. 52.536.366, numeral telefónico 313 3481300, en el predio habitan 1 familias, 2 adultos y 6 menores.

8. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de Carrera 4K No. 52A-92 Sur, Desarrollo La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad por la posibilidad de un movimiento en masa, originado por el flujo de agua constante identificado en el sector.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de Calle 53 Sur No. 4J-40, Desarrollo La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad por la posibilidad de un movimiento en masa, originado por el flujo de agua constante identificado en el sector.

9. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 4K No. 52A-92 Sur, Desarrollo La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes en en el sector, que mitiguen la condición de riesgo evidenciadas.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 53 Sur No. 4J-40, Desarrollo La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes en en el sector, que mitiguen la condición de riesgo evidenciadas.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 4K No. 52A-92 Sur y el predio de la Calle 53 Sur No. 4J-40, Desarrollo La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar medidas de mejoramiento, mantenimiento y/o reforzamiento en las viviendas allí emplazadas esto con el fin de garantizar durante la vida útil de las mismas las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 4K No. 52A-92 Sur y el predio de la Calle 53 Sur No. 4J-40, Desarrollo La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar adecuadas medidas de protección y/o estabilización y sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía, en el talud de corte evaluado, esto con el fin de evitar que se presenten afectaciones adicionales a las evidenciadas en el presente informe.

- A la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá - EAB: establecer el origen y del flujo de aguas identificado aledaño a los predios evaluados en el Desarrollo La Paz de la Localidad de Rafael Uribe Uribe y realizar las acciones necesarias que mitiguen la condición de riesgo que pudiere presentarse en el sector.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, dar a conocer lo plasmado en el siguiente Diagnostico Técnico e igualmente adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co